



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

1106/3

Expediente: 2012-0102

Tunja, 19 SEP 2016

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JHOANA KATERINE CRUZ
Demandado: HOSPITAL JOSÉ CAYETANO
VÁSQUEZ Y OTROS
Radicación: 150013333009201200102 00

En virtud del informe secretarial que antecede se procede el despacho a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el representante legal de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Rionegro y comoquiera que se corrobora que mediante auto de 29 de agosto de 2016 (fl. 1104-1105) el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín fijo, previamente a este despacho como fecha para la continuación de una audiencia de pruebas el mismo 28 de septiembre de 2016, el despacho procede a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011 dentro del presente proceso.


RESUELVE

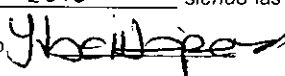
1.- Fíjese como fecha y hora el día cinco (05) de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la Sala de Audiencias B2-2 ubicada en el bloque 2 del Edificio de los Juzgados Administrativos, a fin de desarrollar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011. Para el efecto cítese a las partes y las Ministerio Publico para el desarrollo de la referida audiencia.

2.- En firme la presente providencia, por secretaría envíese las comunicaciones a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico al apoderado de la parte demandante y al apoderado de parte demandada, que informe de la publicidad del estado en la página Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto anterior se notificó por Estado No <u>41</u> , de hoy	
<u>20 SEP 2016</u> siendo las 8:00 A.M.	
El Secretario	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

155

Expediente: 2013-0060

Tunja,

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA VIRGINIA DEL CARMEN MESA RUIZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FONDO NACIONAL
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICACIÓN: 2013-0060

En virtud del informe secretarial que antecede y atendiendo la respuesta allegada por el Director de Prestaciones Económicas de la FIDUPREVISORA S.A. vista a folio 153 del expediente, se dispone lo siguiente:

1.- Requerir por secretaría al Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación de Tunja, para que de forma inmediata al recibo de la correspondiente comunicación, remita a este Despacho los siguientes documentos:

- Informe en el que se indique cual es el trámite que se ha dado al oficio No. 20160170920371 de fecha 29 de agosto de 2016 que le fue remitido por el Director de Prestaciones Económicas de la FIDUPREVISORA S.A., por medio del cual informa que ésta Secretaría debe elaborar el acto administrativo para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida el 03 de diciembre de 2013, por medio de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución (fls. 109 a 120), dentro del proceso ejecutivo No. 2013-0060 en el que actúa como demandante MARTHA VIRGINIA DEL CARMEN MESA RUIZ identificada con la C.C. No. 23.271.115 y ejecutado la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Informese al funcionario a oficiar que por auto de fecha 08 de agosto de 2014 (fls. 131-132), se modificó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante por un valor de: *OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$819.055)*, por concepto de la diferencia entre el valor que se venía reconociendo a la actora por concepto de mesada pensional y el que se ordenó pagar, indexación e intereses moratorios desde la fecha de ejecutoria de la sentencia (2 de junio de 2011) y hasta el 30 de marzo de 2012 fecha de pago parcial por parte de la ejecutada y, *QUINIENOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$583.000)* por concepto de intereses moratorios sobre el capital, causados desde el 1º de abril de 2012 hasta el treinta de julio de 2014, **por lo que al proyectar el acto administrativo respectivo, se debe actualizar la liquidación del crédito a la fecha en que se va a realizar el pago total de la obligación.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

156

Expediente: 2013-0060

Junto con la respectiva comunicación envíese copia ésta providencia y copia del oficio visto a folio 153 de las diligencias.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 201 de la Ley 1437 de 2011, por secretaria envíese correo electrónico a los apoderados de las partes que informe de la publicación del estado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Clara Piedad Rodríguez Castillo
CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No <u>41</u> de hoy :	
<u>20 SEP 2016</u>	siendo las 8:00 A.M.
La Secretaria, <i>Yibell López Molina</i>	YIBELL LOPEZ MOLINA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

230

Expediente: 2014-0228

Tunja,

19 SEP 2016

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE TUNJA
DEMANDADO: ARTURO JOSÉ MONTEJO NIÑO
RADICACIÓN: 2014-0228

En virtud del informe secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto por los artículos 108 y 293 del C. G. del P., aplicables por remisión expresa del art. 306 del C.P.A.C.A., con el propósito de surtir la notificación del auto mediante el cual se admitió la demanda, se dispone lo siguiente:

1.- Designese como Curador Ad Litem de ARTURO JOSÉ MONTEJO NIÑO a los señores JULIAN DESIDERIO RINCÓN ACERO, LUIS MARIANO ROCHA COMAS e ISRAEL RODRÍGUEZ CASTELLANOS.


2.- El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto mediante el cual fue designado y del admisorio de la demanda, acto que conlleva la aceptación del cargo⁵.

3.- Por secretaría elabórense las comunicaciones respectivas, las cuales deberán ser enviadas a los auxiliares antes designados por conducto del interesado, esto es, el apoderado de la Entidad demandante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico al apoderado de la parte demandante que informe de la publicidad del estado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>41</u> , de hoy	
<u>20 SEP 2016</u> siendo las 8:00 AM.	
La Secretaria,	 YIBELL LOPEZ MOLINA

⁵ Art. 48 del C. G. del P.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

72

Expediente: 2016-00101

Tunja,

19 SEP 2016

ACCION: DE GRUPO
DEMANDANTE: LEONEL EURIPIDES CAÑON VILLAMIL Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BRICEÑO
RADICACION: 2016-00101

En virtud del informe secretarial que antecede procede el despacho a requerir por secretaria al apoderado de la parte accionante el cumplimiento del numeral 5° del auto de 31 de agosto de 2016, en consecuencia dispone:

1.- Requerir por secretaria al apoderado de la parte accionante para que se sirva dar trámite al numeral 5° del auto de 31 de agosto de 2016, referente a que "Mediante el empleo de cualquier medio masivo de comunicación la parte actora informará a la comunidad sobre la admisión de la demanda y allegará al expediente los documentos que den cuenta de ello", en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. 41 de hoy	
20 SEP 2016	siendo las 8:00 A.M.
El Secretario,	